

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO SURGIDO TRAS LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE.-

Concejales electos asistentes:

- D. Juan A. Fernández Osorio.
- D. Luis Miguel Fuente Senra.
- D. José Gallego Valle.
- D. Agustín García Millán.
- Dña. Concepción López Blanco.
- D. Juan López Iglesias.
- D. Raquel Martínez González.
- Dña. Claribel Mauriz Quiroga.
- D. José Manuel Pereira Vega.
- D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.
- D. Javier del Valle Cuadrado.

Secretario:

- D. Evaristo Crespo y Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, se reúnen los Concejales Electos reseñados al margen al objeto de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento surgido tras las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo de 2.007, conforme a lo establecido en el artículo 195 y ss. de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. A tal efecto se constituye la Mesa de Edad a la que hacen referencia los arts. 197 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y concordante artículo 37.2 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo integrada por D. José Gallego Valle, concejal electo de mayor edad y por Dña. Raquel Martínez González como concejala electa de menor edad; actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Evaristo Crespo

Rodríguez, que da fe del acto.

Constituida la Mesa de Edad, siendo así declarada por el Presidente de la Mesa, tras oír la lectura por el Secretario del artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y del artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a la documentación remitida por la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, se comprueban las acreditaciones de personalidad y credenciales de los concejales, así como la presentación de las declaraciones de intereses e incompatibilidades de los concejales electos.

A continuación, tras informar la Secretaría que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida prosecución del acto, toda vez que se hallan presentes once concejales electos de los once que constituirán el número legal de miembros de la Corporación y, en consecuencia, concurre el quórum de asistencia previsto legalmente para la válida celebración del acto conforme establece el artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y concordante artículo 37.4 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede por parte de los Concejales electos, a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, que transcrita literalmente dice: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", prestando juramento de forma individual los concejales electos D. Agustín García Millán y D. Dalmiro Rodríguez Álvarez; y prometiendo el cargo los concejales electos D. Juan Antonio Fernández Osorio, D. Luis Miguel Fuente Senra, D. José Gallego Valle, Dña. Concepción López Blanco, D. Juan López Iglesias, Dña. Raquel Martínez González, Dña. Claribel Mauriz Quiroga, D. José Manuel Pereira Vega y D. Javier del Valle Cuadrado.

Tras prestar el juramento o promesa a la que se ha hecho referencia en el párrafo precedente, el Secretario a instancias del Sr. Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los concejales electos, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, declara constituida la Corporación.

Acto seguido por el Sr. Secretario, a instancias del Sr. Presidente, se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas, presentándose las candidaturas que siguen:

Dña. Concepción López Blanco, por el Partido Socialista Obrero Español.
D. Agustín García Millán, por el Partido Popular.

Se somete a votación ordinaria la elección de Alcalde, resultando que se han producido seis votos a favor de la candidatura del Partido Popular encabezada por D. Agustín García Millán (los de los concejales miembros del Partido Popular y de MASS-UPL); y cinco votos a favor de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español encabezada por Dña. Concepción López Blanco (los de los concejales miembros del Partido Socialista Obrero Español).

En consecuencia, y dado que concurre la mayoría absoluta de los votos de los precisos para la proclamación de Alcalde, queda proclamado Alcalde de este Ayuntamiento D. Agustín García Millán, por el Partido Popular.

Acto seguido por el Presidente de la Mesa se procede a tomarle juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y como quiera que prestase juramento, tras hacerle entrega del bastón de mando, atributo de la Alcaldía según el Reglamento de Honores y Distinciones vigente en este Ayuntamiento, se le dio posesión del cargo de Alcalde.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, agradeciendo en nombre propio y en el del Partido Popular a todos los villafranquinos por su participación y comportamiento modélicos durante todo el proceso electoral. Añade que muy especialmente quiere agradecer a través de D. José Manuel Pereira Vega a toda la candidatura del MASS-UPL su apoyo e integración en el gobierno municipal lo que contribuirá a aportarle estabilidad y muy especialmente porque, según le consta, esa decisión fue tomada por unanimidad de toda la candidatura. Seguidamente manifiesta que en esta nueva etapa se va a trabajar cara al futuro huyendo de cualquier resentimiento tendiendo la mano a todos. Añade que el nuevo Equipo de Gobierno carece de una barita mágica para la solución de los problemas existentes pero que, los apoyos logrados supondrán un motor importantísimo para impulsar el desarrollo y progreso del Municipio y que, aunque recuerda la situación del Ayuntamiento hace cuatro años, desconoce lo que se va a encontrar pero, en cualquier caso, se hará público inmediatamente y se afrontará sin acudir al tedioso discurso del victimismo. Añade que espera de la oposición un trabajo fiscalizador intenso y un control serio con aportaciones para la mejora de los asuntos y proyectos municipales. Finaliza su intervención señalando que gobernará la mayoría de acuerdo con principio fundamental de la democracia de respetar a las minorías, comprometiéndose a trabajar para la consecución de un gobierno participativo y de colaboración en el que no tendrán cabida ni el sectarismo ni la exclusión con la máxima transparencia e información buscando el mayor consenso posible.

Seguidamente interviene la Concejala Dña. Concepción López Blanco felicitando, tras señalar que ayer hizo treinta años del comienzo de la democracia en España, al nuevo Alcalde por la obtención del cargo reprochándole que él – refiriéndose al Alcalde- no hizo lo mismo hace cuatro. Añade que espera que obtengan las obras comprometidas por la Junta de Castilla y León y que le fueron negadas al anterior Equipo de Gobierno, anticipando que su Partido hará una oposición constructiva y finaliza su intervención dando las gracias a los votantes y colaboradores del Partido Socialista Obrero Español en el proceso electoral.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal de MASS-UPL, D. José Manuel Pereira Vega, manifestando que su Candidatura, a la vista del resultado electoral, ha tomado la decisión de otorgar la estabilidad al gobierno municipal para el logro de los apoyos comprometidos institucionalmente, esperando del Partido Socialista una colaboración y una oposición constructiva. Finaliza su intervención manifestando que convocará a la prensa la próxima semana para explicar el contenido del pacto alcanzado ayer mismo con el Partido Popular y que ya le ha anticipado a la Concejala Dña. Concepción López Blanco.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto a las doce horas y veinticinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil siete, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,